"CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. IPM-LPR-GC-2023-008".

Nosotros, **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO**, Coronel retirado, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0101-1966-01501, de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis de(2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Cincuenta y Uno (151) mediante Resolución Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Tres (4983) de fecha Nueve (09) de Marzo del año dos mil veinte (2020) y el Poder General de Representación y de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cincuenta y ocho (58) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario David Alfonso Velásquez el Doce (12) de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021) e inscrito bajo el número cuarenta y tres (43) del Tomo trescientos cinco (305) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS**, mayor de edad, hondureño, casado, Técnico en electrónica, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1963-06161**, RTN número **08011963061618** actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL S. DE R.L. DE C.V., (INGELMEC)**, Sociedad con RTN No. **08019003249590** y constituida en escritura pública No. 45 de fecha diecisiete (17) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) autorizada por el Notario Israel Rodriguez Orellana, inscrita en folio 92, Tomo 296 del Registro de Comerciantes Sociales el 29 de octubre de 1993, con facultades suficientes para la suscripción del presente contrato según Poder de Administración autorizado en instrumento público No. 116 de fecha 06 de noviembre de 2007, por el Notario César Dolores Vaquedano, inscrito número 17 y Tomo 686, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al IP, y para efectos de este contrato me denominaré como **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR, SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. IPM-LPR-GC-2023-008**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 30-2023 del 23 de agosto de 2023 y Resolución de fecha 23 de agosto de 2023, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: La contratación de los servicios de soporte y mantenimiento para los centros de Datos del IPM de acuerdo con los ítems siguientes:

1. CENTRO DE DATOS TEGUCIGALPA

Compuesto por los equipos siguientes:

- Dos aires de precisión Liebert CHALLENGER 3000 5 Toneladas.
- Dos UPS Liebert NX 30KVA
- Sistema Supresión de Incendios y detección temprana.

El servicio deberá será para dar mantenimiento a:

- Aires acondicionados de Precisión
- Sistema de UPS
- Sistema Supresión de Incendios y detección temprana.

El proveedor se compromete a un Servicio con Atención de averías las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año (24 X 7 x 365) durante la vigencia del contrato, brindando un tiempo de respuesta menor a cuatro (4) las cuales deben incluir la mano de obra.

Se contemplan doce (12) visitas, así como cuantos procesos correctivos sean necesarios para el funcionamiento satisfactorio de los equipos, los servicios preventivos consistirán en revisión general de los equipos según los estándares del fabricante por cada uno de los equipos que se incluyan en el contrato de servicios.

En forma general se incluye toma de lectura de voltajes, limpieza general, lubricación, ajustes y las reparaciones necesarias.

Se deberá registrar la visita de forma electrónica, a través de un correo electrónico al personal asignado por el IPM.

El horario de servicio preventivo será en horas de oficina y con la atención de averías 24 x 7 en el caso de ocurrir cualquier incidente entre las visitas programadas, esta atención deberá tener una respuesta al llamado del IPM en un plazo menor a cuatro (4) horas en el sitio. En el caso del centro de datos de Tegucigalpa los repuestos requeridos en caso de ser necesario serán adquiridos por el IPM de acuerdo con las especificaciones técnicas indicados por el proveedor, con excepción de aquellas requeridas que se detallan en las tareas o actividades a realizar en cada uno de los equipos que se incluyen en el contrato.

Se deberán realizar las actividades siguientes:

Unidades de Aire de Precisión:

- Verificar todas las instalaciones Eléctricas
- Verificar la Operación de los Motores de los ventiladores del evaporador, aspas y bandas.
- Limpiar la bandeja de drenado y corroborar que tenga un drenado apropiado.
- Limpieza de la superficie de serpentín del evaporador.
- Sustitución o cambio del filtro.
- Limpieza del serpentín del condensador, debe ser limpiado y lavado.
- Corroborar la operación de los ventiladores del condensador.
- Verificar todos los componentes eléctricos.
- Verificar la operación del sistema de control.
- Verificación y corrección del nivel de aceite del compresor.
- Verificar las condiciones del aislamiento de la línea del refrigerante

- Verificación del nivel del refrigerante.
- Verificar el sobrecalentamiento del sistema.
- Verificar todos los capilares y las líneas con mangueras especiales.
- Reposición de partes misceláneas menores como: tornillos, tuercas, remaches, fajillas para la sujeción de cables etc.
- Chequeo de voltajes y amperajes
- Determinación de temperaturas a la entrada y la salida del serpentín del evaporador.
- Chequeo de presiones de succión y descarga.
- Limpieza y Lavado general de la unidad.
- Revisión y ajuste de eliminadores de vibración.
- Revisión de válvulas de servicio
- Verificación de hermeticidad del sistema
- Comprobación de ausencia de humedad
- Revisión y/o cambio del filtro secador
- Chequeo de Operación de válvula de expansión
- Chequeo de operación de contactares.
- Verificación y ajuste de parámetros de temperatura y humedad prefijados.
- Calibración de válvula de expansión
- Limpieza de rejillas de retorno
- Lavado de serpentín del evaporador y del condensador una vez al año con químico abrasivo según los requerimientos técnicos de las unidades.
- Lubricación.
- Cambio de bandas.
- Revisión y limpieza de humificador.
- Revisión y limpieza de la bomba de condensación.
- Aplicación de Tratamiento de Agua cuando sea necesario.
- Atención de llamadas para revisión.

Unidades de UPS

- Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y batería de la UPS.
- Revisión y ajuste de los transformadores de entrada de los UPS
- Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores.
- Verificación de continuidad de los fusibles.
- Limpieza interna y externa de los equipos.
- Prueba de funcionamiento y control de calidad
- Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada, salida y voltaje de flotación de las baterías.
- Verificación de los voltajes de calibración de las tarjetas electrónicas.
- Pruebas dé corte de energía, transferencia y re transferencia entre la salida de la UPS y salida de Bypass.
- Limpieza de las baterías
- Inspección del estado de carga de las baterías.
- Mediciones de consumo de carga en la entrada y salida de la UPS.
- Lectura de parámetros medidos a través del display de la UPS.
- Comprobación de alarmas generadas por la UPS

- Mediciones de temperatura ambiente y del banco de baterías.
- Verificación visual de los componentes internos de la UPS.
- Atención de llamadas para revisión.

Sistema de Detección y Supresión de Incendios:

- Inspección y limpieza de la tubería de descarga.
- Inspección y limpieza de boquillas de descarga.
- Revisión del medidor de precisión del cilindro de agente limpio.
- Inspección y limpieza de la tubería de aspiración.
- Inspección y limpieza de detectores.
- Revisión de estación de descarga manual.
- Revisión de estación de aborto de descarga.
- Revisión de luz estroboscópica y sirena de alarma audible.
- Revisión del sistema de control del sistema.
- Medición de Voltaje 24 VDC.
- Medición de fuentes de alimentación del panel de control.
- Verificación de estado de la señalización del panel de control.
- Mediciones de consumo de energía del panel de control.
- Revisión y ajuste de todas las conexiones eléctricas.
- Limpieza externa de los equipos.
- Prueba de Funcionamiento y control de calidad.
- Limpieza de las baterías.
- Inspección del estado de la carga de las baterías.
- Comprobación de alarmas presentes.
- Entrenamiento operativo del sistema de ser requerido.
- Verificación de Test de funcionamiento.
- Una prueba Simulacro al menos una vez al año que debe ser programada en conjunto con el IPM.
- Atención de llamadas para Revisión.

Al final de cada uno de los mantenimientos preventivos se debe entregar un reporte de los trabajos realizados al supervisor asignado por el IPM.

2. CENTRO DE DATOS SAN PEDRO SULA

Compuesto por los equipos siguientes:

- Dos (2) UPS Liebert GXT43000RT208
- Dos (2) Gabinete Liebert MCR HD848CC00KA3144
- Sistema Supresor de Incendios FIKE SSI
- Sistema de Alerta Temprana Xtralis
- Planta Eléctrica GE MP-14

El servicio deberá será para dar mantenimiento a:

- UPS Liebert 3KVA
- Gabinetes Liebert 2KW
- Sistema Supresión de incendios y detección temprana.
- Planta Eléctrica

El proveedor se compromete a un Servicio con Atención de averías las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año (24 X 7 x 365)

durante la vigencia del contrato, brindando un tiempo de respuesta menor a cuatro (4) las cuales deben incluir la mano de obra y partes críticas.

Se deben contemplar servicios preventivos de la forma siguiente:

- Gabinetes MCR seis mantenimientos preventivos anuales.
- UPS GXT43000RT208 tres mantenimientos preventivos anuales.
- Sistema Supresor de incendios dos mantenimientos anuales.
- Sistema Alerta Temprana dos mantenimientos anuales.
- Planta Eléctrica dos mantenimientos anuales.

Estos mantenimientos preventivos se planificarán en coordinación con el IPM.

Se deberá registrar la visita de forma electrónica, a través de un correo electrónico al personal asignado por el IPM.

El horario de servicio preventivo será en horas de oficina y con la atención de averías 24 x 7 en el caso de ocurrir cualquier incidente entre las visitas programadas, esta atención deberá tener una respuesta al llamado del IPM en un plazo menor a cuatro (4) horas en el sitio.

Se deberán realizar las actividades siguientes:

Módulo de enfriamiento MCR HD848CC00KA3144

- Verificar todas las instalaciones Eléctricas
- Verificar la Operación de los Motores de los ventiladores del evaporador, aspas y bandas.
- Limpiar la bandeja de drenado y corroborar que tenga un drenado apropiado.
- Limpieza de la superficie de serpentín del evaporador.
- Sustitución o cambio del filtro.
- Limpieza del serpentín del condensador, debe ser limpiado y lavado.
- Corroborar la operación de los ventiladores del condensador.
- Verificar todos los componentes eléctricos.
- Verificar la operación del sistema de control.
- Verificación y corrección del nivel de aceite del compresor.
- Verificar las condiciones del aislamiento de la línea del refrigerante
- Verificación del nivel del refrigerante.
- Verificar el sobrecalentamiento del sistema.
- Verificar todos los capilares y las líneas con mangueras especiales.
- Reposición de partes misceláneas menores como: tornillos, tuercas, remaches, fajillas para la sujeción de cables etc.
- Chequeo de voltajes y amperajes
- Determinación de temperaturas a la entrada y la salida del serpentín del evaporador.
- Chequeo de presiones de succión y descarga.
- Limpieza y Lavado general de la unidad.
- Revisión y ajuste de eliminadores de vibración.
- Revisión de válvulas de servicio
- Verificación de hermeticidad del sistema
- Comprobación de ausencia de humedad
- Revisión y/o cambio del filtro secador
- Chequeo de Operación de válvula de expansión
- Chequeo de operación de contactares.
- Verificación y ajuste de parámetros de temperatura y humedad prefijados.

- Calibración de válvula de expansión
- Limpieza de rejillas de retorno
- Lavado de serpentín del evaporador y del condensador una vez al año con químico abrasivo según los requerimientos técnicos de las unidades.
- Lubricación.
- Cambio de bandas.
- Revisión y limpieza de humificador.
- Revisión y limpieza de la bomba de condensación.
- Aplicación de Tratamiento de Agua cuando sea necesario.
- Atención de llamadas para revisión.

Unidades de UPS GXT43000RT208

- Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y batería de la UPS.
- Revisión y ajuste de los transformadores de entrada de los UPS
- Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores.
- Verificación de continuidad de los fusibles.
- Limpieza interna y externa de los equipos.
- Prueba de funcionamiento y control de calidad
- Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada, salida y voltaje de flotación de las baterías.
- Verificación de los voltajes de calibración de las tarjetas electrónicas.
- Pruebas dé corte de energía, transferencia y re-transferencia entre la salida de la UPS y salida de Bypass.
- Limpieza de las baterías
- Inspección del estado de carga de las baterías.
- Mediciones de consumo de carga en la entrada y salida de la UPS.
- Lectura de parámetros medidos a través del display de la UPS.
- Comprobación de alarmas generadas por la UPS
- Mediciones de temperatura ambiente y del banco de baterías.
- Verificación visual de los componentes internos de la UPS.
- Atención de llamadas para revisión.

Sistema de Detección y Supresión de incendios:

- Inspección y limpieza de la tubería de descarga.
- Inspección y limpieza de boquillas de descarga.
- Revisión del medidor de precisión del cilindro de agente limpio.
- Inspección y limpieza de la tubería de aspiración.
- Inspección y limpieza de detectores.
- Revisión de estación de descarga manual.
- Revisión de estación de aborto de descarga.
- Revisión de luz estroboscópica y sirena de alarma audible.
- Revisión del sistema de control del sistema.
- Medición de Voltaje 24 VDC.
- Medición de fuentes de alimentación del panel de control.
- Verificación de estado de la señalización del panel de control.
- Mediciones de consumo de energía del panel de control.
- Revisión y ajuste de todas las conexiones eléctricas.
- Limpieza externa de los equipos.

- Prueba de Funcionamiento y control de calidad.
- Limpieza de las baterías.
- Inspección del estado de la carga de las baterías.
- Comprobación de alarmas presentes.
- Entrenamiento operativo del sistema de ser requerido.
- Verificación de Test de funcionamiento.
- Una prueba Simulacro al menos una vez al año que debe ser programada en conjunto con el IPM.
- Atención de llamadas para Revisión.

Generador Eléctrico

- Inspección general.
- Verificación de la admisión y escape.
- Funcionamiento del motor.
- Revisión de niveles.
- Limpieza exterior.
- Comprobación de alarmas.
- Verificación de fugas.
- Pruebas del motor.
- Revisión del estado de la batería.

Todo lo anterior especificado en las bases de licitación. SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato es por **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 09/100 (L. 764,978.09)**. Oferta que incluye el Impuesto sobre ventas y el cual será retenido por el Instituto. TERCERA: **FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO** realizará un pago mensual correspondiente a **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 17/100 (L. 63,748.17)**; contra el informe de aceptación y satisfacción emitido por la División de Tecnología y Procesos del IPM. CUARTA: **SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO:** La División de Tecnología y Procesos del IPM asignará una persona que se encargará de verificar la calidad de los servicios solicitados.- QUINTA: **GARANTÍA DEL PROVEEDOR: UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 71/100 (L. 114,746.71)** correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, la cual tendrá una vigencia de quince (15) meses, contados a partir de la fecha en que se inicie el presente contrato. Esta garantía deberá ser emitida por una Institución Bancaría o Entidad Aseguradora establecida legalmente en el País, de reconocida experiencia y capacidad, y ser aceptada por **EL INSTITUTO**. - SEXTA: **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento comprobado por parte del **PROVEEDOR** en las cláusulas convenidas y en el objeto del presente contrato, **EL INSTITUTO** hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, con previa notificación a **EL PROVEEDOR**. De igual forma el Proveedor pagará la indemnización que conforme a Ley corresponda. - SÉPTIMA: **MULTAS: EL INSTITUTO** cobrará al **PROVEEDOR** una multa correspondiente al 0.036% del monto restante del contrato incumplido. OCTAVA: **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar cualesquiera de las causales de disolución del contrato tales como: **1)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, **2)** La falta de constitución de las garantías a cargo del **PROVEEDOR** dentro de los plazos correspondientes; **3)** En caso de muerte de **EL**

PROVEEDOR y sus sucesores no pudieren concluir el Contrato; **4)** La declaración de quiebra o suspensión de pagos del **PROVEEDOR,** o su comprobada insolvencia financiera; **5)** Los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que surjan a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **6)** El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; **7)** El mutuo acuerdo de las partes; **8)** Las demás que establezca expresamente este contrato, las especificaciones técnicas y las Leyes vigentes en la República; y, **9)** En caso de existir alguna orden de cambio y/o modificación no aprobada por la División de Tecnología y Procesos del IPM o alguna modificación no contemplada por el **INSTITUTO.**- **NOVENA: CESIÓN, SUB CONTRATACIÓN, TRASPASO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR** no podrá ceder, subcontratar o traspasar lo estipulado en el presente contrato sin previo consentimiento por escrito del **INSTITUTO.** La aprobación de cualquier subcontratación no eximirá a **EL PROVEEDOR** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL PROVEEDOR** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme a lo estipulado en el presente contrato, sin previo consentimiento por escrito del **INSTITUTO.- DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si existiera alguna desavenencia en la interpretación y ejecución de este contrato y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial o la conciliación, ambas partes nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. Para todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, surgieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que

deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes, cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-contratista, con los cuales el contratista o consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin prejuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele a. La aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante a la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según Código de conducta Ética del servidor público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **DÉCIMA SEGUNDA:** EL **PROVEEDOR** se compromete a facilitar cualquier tipo de información a los Auditores Externos contratados por el **INSTITUTO,** referente a los montos y ejecución del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de un (1) año a partir del 11 de septiembre de 2023 al 10 de septiembre de 2024. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año Dos Mil veintitrés (2023).

INSTITUTO DE PREVISION MILITAR GERENCIA TEGUCIGALPA, M.D.C.

LICENCIADO

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO

EL INSTITUTO

TÉCNICO EN ELECTRÓNICA

INGELMEC

RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS

EL PROVEEDOR